



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO
DE LA OFICINA DE TRÁMITE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Gobierno Regional del Callao
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 139-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 18 DIC 2007.

VISTOS:

El Informe Nº 054-2007-GRC/GRI/OVTCyT-AMD del 02 de Octubre de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 170-2007-GRC-GRI/OVTCyT del 02 de Octubre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 213-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 03 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 1235-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 26 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum Nº 926-2007-GRC/GRPPAT del 27 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 340-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVJ del 03 de Diciembre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe Nº 883-2007-GRC/GA-OL del 03 de Diciembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva Nº 005-2007-del 01 de Octubre de 2007, la Municipalidad Distrital de Ventanilla autorizó a la Entidad para que formule, evalúe los estudios de preinversión, y de ser el caso apruebe y declare la viabilidad, entre otros, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LOMAS DE VENTANILLA";

Que, mediante Informe Nº 054-2007-GRC/GRI/OVTCyT-AMD del 02 de Octubre de 2007, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió los Términos de Referencia del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LOMAS DE VENTANILLA", con un valor ascendente a S/. 20,533.45 (VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Octubre de 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales;

Que, mediante Informe Nº 170-2007-GRC-GRI/OVTCyT del 02 de Octubre de 2007, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe Nº 054-2007-GRC/GRI/OVTCyT-AMD del 02 de Octubre de 2007, remitiendo los Términos de Referencia del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LOMAS DE VENTANILLA", con un valor ascendente a S/. 20,533.45 (VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Octubre de 2007, precisando que



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA Y NO DEBE SER UTILIZADA PARA
NINGUNA FINALIDAD LEGAL QUE OBRAR EN EL CONTRARIO
AL INTERES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

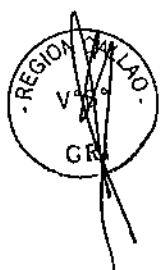
dicho proyecto se había aprobado como idea a desarrollar en el presupuesto participativo 2008;

Que, mediante Informe Nº 213-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 03 de Octubre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura en cumplimiento al Memorándum Nº 221-2007-GRC-GGR referido a los lineamientos a seguir para la aprobación de ejecución de actividades y proyectos, remitió a la Gerencia General los Términos de Referencia del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LOMAS DE VENTANILLA", con un valor ascendente a S/. 20,533.45 (VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Octubre de 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, a realizarse mediante Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, solicitando la autorización respectiva para proseguir con el trámite de otorgamiento de cobertura presupuestal por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pedido que fue atendido por la Gerencia General Regional mediante Proveído del 04 de Octubre de 2007;

Que, mediante Proveído del 15 de Octubre de 2007 consignado en el reverso del Informe Nº 213-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 03 de Octubre de 2007, la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señaló que la solicitud de aprobación de Términos de Referencia del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LOMAS DE VENTANILLA", se encontraba dentro del Marco Normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP;

Que, mediante Memorándum Nº 926-2007-GRC/GRPPAT del 27 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó que la cobertura presupuestal solicitada fue atendida mediante Informe Nº 1235-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 26 de Noviembre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación por el cual se reiteró que: a) El proyecto se encontraba aprobado como "ideas a desarrollar" en el Presupuesto Participativo 2008 y b) Mediante el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva Nº 005-2007-entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional de Callao, la Municipalidad autorizó a la Región para que formule el presente Proyecto de Inversión Pública; concluyendo que el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LOMAS DE VENTANILLA" contaba con la disponibilidad presupuestal en la cadena funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, por S/. 20,534.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Cadena de Gasto 5.3.11.33.18; para la consultoría en mención;

Que, mediante Informe Nº 883-2007-GRC/GA-OL del 03 de Diciembre de 2007, con conocimiento de la Gerencia de Administración conforme se desprende del Proveído del 04 de Diciembre de 2007, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración informó que el valor referencial para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LOMAS DE VENTANILLA" fue determinado mediante Informe Nº 340-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 03 de Diciembre de 2007 de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, por el cual tras el análisis del caso se ratificó el valor referencial formulado por el área usuaria por S/. 20,533.45 (VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos



de ley, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, con precios base al mes de Octubre de 2007, correspondiendo el tipo de proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el artículo 11º del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el artículo 38º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional Nº 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006 REGION CALLAO-CR, la Gerencia de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LOMAS DE VENTANILLA", por un valor referencial de S/. 20,533.45 (VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 45/100 NUEVOS SOLES), con precios base al mes de Octubre de 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, a llevarse a cabo bajo el proceso de selección de Adjudicación por Menor Cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Consultoría a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:



Cadena
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACTIV.	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG (S/)
464	001	03	003	0006	1.015573	1.002214	00001	012	5	3	11	33	18	20,534.00

Nemo: 0016

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución así como de los Términos de Referencia aprobados a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

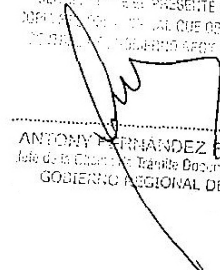


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA ENVIADO
AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ANTHONY FERNANDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Gestión
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO